

General Roca, 26 de junio de 2025

DISPOSICIÓN N.º 91 /25.-

VISTO:

El Expediente N° 153/IUPA/2025 caratulado "Aéreos Secretario de Investigación, Creación y Posgrado", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 41/2025, tendiente a la adquisición de pasaje aéreo para el Secretario de Investigación, Creación y Posgrado de la Institución, Sr. Dubatti Jorge Adrián, CUIL N.º 20-16247255-1.

Que mediante Nota de fs. 01 y Solicitud de Bienes y Servicios de fs. 04/05 presentadas por la Secretaria General, se solicita la compra de pasaje aéreo ida y vuelta para el día 01/07/2025 y 06/07/2025, para el Secretario de Investigación, para el tramo Buenos Aires-Neuquén-Buenos Aires, adjuntándose cotización de la firma comercial Fernandez Federico, CUIT N.º 20-31170382-0

Que a fs. 06/07 se adjuntan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria

Que a fs 09/11 interviene el Área Contable adjuntando mediante Nota el comprobante de preventivo del sistema Siu Pilagá y SAFyC.

Que a fs. 12 se agrega cotización de la firma "Jet Smart Airlines S.A." CUIT 30-71521296-6.

Que a fs. 13/14 se agrega el Dictamen de evaluación de ofertas.

Que a fs. 15 se lleva a cabo la Preadjudicación del renglón único a la oferta de la firma comercial Fernandez Federico, CUIT N.º 20-31170382-0, por

la suma total de Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos (\$375.600,00).

Que por todo lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 41/2025 con la firma comercial Fernandez Federico, aprobar el gasto en la suma total de Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos (\$375.600,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 41/2025, tendiente a la adquisición de pasaje aéreo para el Secretario de Investigación, Creación y Posgrado de la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón único a la oferta de la firma comercial Fernandez Federico, CUIT N.º 20-31170382-0, por la suma total de Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos (\$375.600,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos (\$375.600,00) conforme los considerandos del presente acto administrativo.-



IUPA SEC. _____
**ECONÓMICO
FINANCIERA**



ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	Pasajes	\$375.600,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Fernandez Federico, CUIT N.º 20-31170382-0, por la suma total de Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos (\$375.600,00), en concepto de pasaje aéreo ida y vuelta tramo Buenos Aires-Neuquén-Buenos Aires, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Cra. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES